

**Los moriscos que se quedaron. La permanencia de la población de origen islámico en la España Moderna (Reino de Granada, siglos XVII-XVIII)<sup>1</sup>**  
**The *moriscos* who remained. The permanence of Islamic origin population in Early Modern Spain (Kingdom of Granada, XVII-XVIII centuries)**

Enrique Soria Mesa  
Universidad de Córdoba

Fecha de recepción: 29.01.2012

Fecha de aceptación: 23.02.2012

**RESUMEN**

La investigación desarrollada en los últimos años y plasmada en este artículo supone una radical revisión de nuestras creencias en lo relativo a la expulsión de los moriscos de España a partir de 1609. Para el caso del reino de Granada, el autor demuestra que permanecieron en él millares de descendientes de musulmanes, que consiguieron burlar de diversas formas los decretos regios, ocultando su auténtico origen a partir de entonces. En los siglos XVII y XVIII buena parte de este grupo acumuló gran riqueza, controlando el negocio de la seda, ostentando igualmente en torno a un centenar de oficios públicos. La endogamia fue su principal característica familiar. La mayoría de estas estirpes se fue asimilando por completo con el paso de las generaciones, si bien quedó un compacto núcleo criptoislámico, procesado por la Inquisición en 1727. Estos condenados mantuvieron vivas sus señas de identidad hasta finales del siglo XVIII.

**PALABRAS CLAVE:** Moriscos, Reino de Granada, venta de oficios, limpieza de sangre, genealogía

**ABSTRACT**

The research that this paper shows, developed in recent years, represents a radical revision of our beliefs regarding the expulsion of spanish *moriscos* since 1609. In the case of the kingdom of Granada, the author proves that thousands of muslim descendants stayed in it and that they

---

<sup>1</sup> Este trabajo se inscribe en el marco de los proyectos de investigación: *En los orígenes de la Andalucía multicultural. Integración y rechazo de los moriscos (Reinos de Córdoba y Sevilla, siglos XVI y XVII)*, (P07-HUM-2681), Proyecto de Excelencia financiado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía; y *Los últimos moriscos. Pervivencias de la población de origen islámico en la Andalucía de los siglos XVII y XVIII* (HAR2009-07267), financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

managed to evade in various ways the royal decrees, hiding their true origin thereafter. In XVII and XVIII centuries much of this group accumulated great wealth by controlling the silk trade and also holding about a hundred public offices. Inbreeding was their main family feature. Most of these lineages was completely assimilated over generations, although it remained a compact core of crypto-muslims, prosecuted by the Inquisition in 1727. These convicts kept alive their identity until the late eighteenth century.

**KEY WORDS:** *Moriscos*, Kingdom of Granada, sale of offices, *limpieza de sangre*, genealogy.

La historia de España tiene por uno de sus principales hitos la fecha de 1609; esto es algo indiscutible. Durante ese año y a lo largo del siguiente lustro, todos los moriscos que habitaban desde hacía siglos las Coronas de Castilla y Aragón fueron conducidos hacia los principales puertos de la Península y expulsados del territorio de la Monarquía Católica. Era el fin de una etapa histórica que había durado, de una forma u otra, novecientos años. A partir de 1614 no quedaban en el suelo patrio más que cristianos, entregados o sometidos al catolicismo contrarreformista.

O eso es lo que se nos ha enseñado. Hora es ya, no me cabe duda alguna, de que tal creencia cambie. Si ciertas publicaciones aisladas<sup>2</sup>, editadas en los últimos años, habían mostrado que en determinadas localidades los moriscos consiguieron permanecer, al menos en un porcentaje relevante, la investigación que llevo realizando a lo largo de los últimos tres años demuestra sin género de dudas que, cuando menos en lo que respecta al reino de Granada, se cuentan por millares los moriscos que lograron quedarse en su solar originario a pesar de todas las órdenes regias.

Infinidad de hombres y mujeres que no sólo destacan por su número, sino sobre todo por el trascendental papel que jugaron entre los siglos XVII y XVIII en la sociedad y economía local. No lograron escapar al control de las autoridades por ser pocos, pobres y residuales en lo social, sino precisamente por todo lo contrario. Muchos de ellos fueron prósperos artesanos y mercaderes, algunos riquísimos, y se puede cifrar en un centenar aproximado el número de oficios públicos que lograron poseer a lo largo de ambas centurias. Cargos que van desde los escribanos públicos y los procuradores a los capitanes y alcaides, jurados de Granada, regidores perpetuos de ciertas villas e incluso algunos caballeros veinticuatro del influyente cabildo urbano. Sin olvidarnos de bastantes clérigos, categoría que incluye capellanes, beneficiados y aun párrocos.

Y no estoy hablando, eso debe quedar muy claro, de la permanencia de la vieja nobleza de origen nazarí, esas familias de todos conocidas de las que fueron un emblema apellidos como Zegrí o sobre todo Granada Venegas<sup>3</sup>. Esos forman parte de otra historia.

<sup>2</sup> Me refiero al conocido e impactante libro de T. J. Dadson, *Los moriscos de Villarubia de los Ojos (siglos XV-XVIII). Historia de una minoría asimilada, expulsada y reintegrada*, Madrid, Editorial Iberoamericana, 2007; y a los trabajos menos divulgados de G. Westerveld, entre los que destacaría Blanca, "El Ricote" de Don Quijote. *Expulsión y regreso de los moriscos del último enclave islámico más grande de España. Años 1613-1654*, Murcia, Búbok, 2001, dos vols.

<sup>3</sup> Sobre las que he trabajado bastante: E. Soria Mesa, "De la conquista a la asimilación. La integración de la aristocracia nazarí en la oligarquía granadina. Siglos XV-XVII", *Áreas*, 14 (1992), pp. 49-64; "Entre reyes moros y oscuros labradores cristianos. Un itinerario familiar morisco: los Granada Venegas de Monachil (ss. XVI-XVIII)", en M. Titos Martínez (coord.), *Monachil. Historia de un pueblo de la sierra*, Monachil, Ayuntamiento de Monachil, 1995, pp. 159-182; "Don Alonso de Granada Venegas y la rebelión de los moriscos. Correspondencia y mercedes de don Juan de Austria", *Chronica Nova*, 21 (1993-94), pp. 547-560.

Los moriscos que vengo a analizar ahora son un grupo muy compacto de nuevas estirpes, surgidas prácticamente de la nada, sin antepasados ilustres, enriquecidas poco a poco gracias al duro trabajo y a la solidaridad colectiva, las cuales practicaron además una fortísima endogamia consanguínea, aparte de la comunitaria.

En efecto, como manifestación más visible de su lucha por no disolverse del todo en la masa indiferenciada de los cristianos viejos, el núcleo central de este conjunto de moriscos tardíos casó siempre con sus congéneres, siendo rarísimos los matrimonios mixtos. Pero si esto puede ser llamativo, sorprende del todo la acusada consanguinidad que presidió buena parte de sus enlaces hasta bien entrado el siglo XVIII, llegando en ocasiones hasta finales de esa misma centuria.

Parte de este grupo mantuvo, si bien no intacta, su condición criptomusulmana hasta muy tarde, como quedó de relieve en la persecución inquisitorial que se desató en 1727, la misma que llevó a las cárceles del Santo Oficio, y luego a desfilar en los autos de fe posteriores, a unas trescientas personas. Pero no fue éste un acontecimiento mayoritario, más bien todo lo contrario. Casi todos los descendientes de musulmanes granadinos se fueron integrando de forma paulatina, asimilándose totalmente a las prácticas católicas imperantes. Hasta acabar por disolverse del todo.

Lo que definió al conjunto, pues, no fue tanto su condición herética, que creo fue minoritaria aunque porcentualmente relevante. Más bien fue la conciencia común de pertenecer a un colectivo diferenciado frente a la sociedad dominante, lo que se vio retroalimentado por la fortísima endogamia (como les sucediera a los *xuetas* mallorquines<sup>4</sup>) y por la necesidad de ocultación de sus orígenes genealógicos<sup>5</sup>.

Sea como fuere, hablamos de una realidad fascinante, sorprendente, muy importante para poder entender la evolución histórica del reino de Granada, y por ende la de España, durante los siglos XVII y XVIII, que nos ha de obligar a replantearnos lo que teníamos establecido por una tradición que, como tantas otras veces, era acrítica. Y a aceptar que nuestro pasado colectivo, una vez más, fue mucho más rico y complejo de lo que se nos había contado y, por qué no decirlo, de lo que a muchos les gustaría que hubiera sido. Veamos con algún detalle las líneas maestras de lo que en esta introducción acabo de exponer<sup>6</sup>.

## 1. Una breve descripción del grupo

Una vez exiliada la gran mayoría de la población morisca que habitaba los distintos reinos hispánicos, lo que quedó en Granada fue un conjunto de familias, cientos y cientos de ellas, que lograron burlar las órdenes de expulsión por muy diversas vías. Un puñado de casos responde a las mercedes concedidas a los antiguos linajes de *colaboracionistas*; de

4 Muy interesante, en este sentido, el libro de E. Porqueres i Gené, *Lourde alliance. Mariage et identité chez les descendants de juifs convertis a Màjorque (1435-1750)*, París, 1995.

5 Lo que también se puede relacionar con los *marranos*, pues en muchas ocasiones las solidaridades grupales de los conversos de origen portugués tuvieron este sentido. Véase para ello, entre otros trabajos, WACHTEL, N., *La fe del recuerdo. Laberintos marranos*, México, 2007.

6 Por meras razones de espacio, remito el estado de la cuestión, el análisis de las fuentes utilizadas y en general una mayor ampliación de lo expuesto al libro que tengo en preparación sobre el tema y que verá la luz próximamente, bajo el título *Los últimos moriscos. Pervivencias de la población de origen islámico en el reino de Granada (siglos XVII-XVIII)*.

esos no trata esta historia<sup>7</sup>. El resto, los que no disfrutaban en principio de este privilegiado estatus, se quedaron mediante el fraude y determinados permisos temporales emitidos por la Corona.

Los moriscos más acomodados pudieron escapar a las disposiciones del poder regio mediante una amplia combinación de estrategias legales e ilegales. Por un lado, el recurso a los pleitos. Litigios entablados en todas y cada una de las múltiples jurisdicciones que poblaban el territorio. Ante la misma Corona, en sus Consejos; en las Audiencias; ante los municipios y en los tribunales señoriales. Así, se dispararon los pleitos de *cristiano viejo* en los que se pretendía demostrar una condición jurídica especial, podemos decir que a caballo entre los moriscos y los véterocristianos. Una privilegiada situación, si la comparamos con la habitual de la misma minoría, que provendría del hecho de haberse convertido a la fe de Cristo uno de sus antepasados *antes* de la Conversión General de 1499-1502. O sea, un catolicismo no forzado ni impuesto, sino deseado y asumido por el convencimiento de ser ésta la fe verdadera.

No hay ni que decir que, en realidad, tales conversiones fueron mínimas, y que casi ninguno de los que ahora pleiteaban descendían de tales ancestros. Lo que se estaba probando era el poder social de los interesados a la hora de aportar testigos favorables, de comprar voluntades entre los magistrados, de falsificar documentos si llegaba el caso<sup>8</sup>. Lo mismo que venían haciendo desde tiempo atrás millares de judeoconversos empeñados en aparentar una limpieza de sangre de la que carecían<sup>9</sup>.

El origen social de estos nuevos moriscos, por así llamarlos, era bien bajo, incluso dentro de los cánones de un grupo que partía de una condición marginada. Casi ninguno tenía sangre ilustre, ni siquiera descendían, salvo excepciones, de los ricos mercaderes del Albaicín que tan importantes fueron antes de 1568. Se trata de una clara renovación de la élite morisca, en la que grupos ascendentes de humilde cuna comenzaron a llenar el hueco que había dejado una comunidad morisca acéfala.

Algunos de ellos provienen de *seises*, conocedores del territorio a los que se les permitió quedarse temporalmente para facilitar la instalación de las nuevas familias castellanas venidas a repoblar la zona. Como los Salido, muy ricos y dueños de regimientos urbanos, pero que vienen de Melchor Salido, seise de la pequeña aldea de Freila, junto a la ciudad de Guadix.

Otros dimanaban de profesiones *indignas*, como tintoreros, algunos de los cuales también fueron autorizados a permanecer por lo específico de su oficio. Del resto, en muchas ocasiones ni siquiera conocemos su primitiva profesión o sus circunstancias iniciales. Señal inequívoca de una procedencia cuando menos modesta. Expulsados de Granada en 1570-1571, asentados en el interior andaluz y castellano, fueron regresando poco a poco a sus tierras originarias. Y aquí consiguieron alcanzar un nuevo estatus, levantando en ocasiones auténticas fortunas.

7 Para los listados *oficiales* de los que obtuvieron permiso regio, véase B. Vincent, "Los moriscos que permanecieron en el reino de Granada después de la expulsión de 1570", en *Andalucía en la Edad Moderna. Economía y sociedad*, Granada, Diputación Provincial de Granada, 1985, pp. 267-286; y R. Pérez García, "Moriscos, razones y mercedes ante el poder del Rey en el reino de Granada después de 1570", *Ámbitos*, 22 (2009), pp. 35-50.

8 Sobre la temática, véase M. Lomas Cortés, "El reino de Granada frente a la última deportación morisca (1610-1611)", *Chronica Nova*, 36 (2010), pp. 115-142; S. Otero Mondéjar, "'Que siendo yo cristiano viejo la justicia procedió contra mí...'. La instrumentalización de la imagen del morisco", *Historia y Genealogía*, 1 (2011), pp. 113-131; E. Soria Mesa, "La asimilación de la elite morisca en la Granada cristiana. El ejemplo de la familia Hermes", en A. Temimi (coord.), *Melanges Louis Cardaillac*, Túnez, FTERS, 1995, II, pp. 649-658.

9 E. Soria Mesa, "Genealogía y poder. Invención del pasado y ascenso social en la España Moderna", *Estudis*, 30 (2004), pp. 21-55.

A estos moriscos regresados hay que añadirles unos cuantos *mudéjares*, entiéndase miembros de esta comunidad cuyo abolengo arranca de las poblaciones situadas en Castilla, no en el antiguo emirato nazarí. Los Almirante, muy importantes en el devenir de la nueva colectividad morisca tardía, tenían su solar en Madrid y Segovia; madrileños fueron también los Fustero, una gran saga de escribanos y médicos moriscos, de indiscutida condición hidalga.

## 2. Estrategias familiares

Supervivientes *in extremis* de una civilización condenada, reducto casi único de lo que antaño supuso un modo de vida mucho más extendido, últimos testigos de la pervivencia del Islam en la Península Ibérica, los moriscos granadinos tardíos que optaron por no disolverse entre los sectores más bajos de la sociedad dominante tuvieron que desarrollar unas estrategias familiares muy concretas que les permitieran mantener intacta, en la medida de sus posibilidades, su identidad colectiva.

Las claves que nos permiten explicar lo anterior, a partir de este momento y hasta bien entrado el siglo XVIII (hasta su final, incluso, en ciertas ocasiones), se resumen en éstas:

**a) Ausencia casi total de monjas**, una opción colectiva que tiene tanto que ver con su mínima integración cultural y religiosa como con una voluntad de resistencia que rechazaba lo que cualquiera entendería como un signo de asimilación total. Las familias que no pertenecían a esta cerrada élite y que se fueron aculturando progresivamente, no tenían la fortuna necesaria para pagar una dote conventual; los que sí podían costearse sin problema el necesario desembolso, no estaban dispuestos a hacerlo.

**b) El destino de las hijas.** Inexistente el recurso conventual, algo tenían que hacer con las hijas *sobrantes*, ya que el reparto igualitario de la herencia les conduciría inexorablemente a la pauperización. Por un lado, existía la opción por la soltería definitiva. Este celibato forzoso fue bastante frecuente en esta élite morisca tardía; sobre todo se visualiza en el trance de 1727, pues muchísimos de los procesados son mujeres que no han tomado estado. Solteras de diversas edades, unas sin oficio, otras dedicadas a diversas tareas laborales, casi todas ellas relacionadas con la seda.

La otra posibilidad que cabe contemplar es la práctica consciente de la *hipogamia*. El recurso a los casamientos descendentes en lo social parece que fue bastante habitual, ya que eso permitía situar adecuadamente a las hijas sobrantes, desposándolas con hombres de inferior condición social y económica, aunque sin llegar a efectuar matrimonios del todo desiguales. Esto, que permitía casar a casi toda la descendencia sin importar que algunas dotes fuesen escasas, tenía un valor añadido, y por eso creo que se practicó bastante. Crear líneas de parentesco con familias de círculos más modestos, aunque próximos al propio, y con ello reforzar los lazos que unían por dentro a la comunidad de moriscos ocultos. Se sacrificaba hasta cierto punto la posibilidad de casar bien a cambio de enlazar con otras familias de similar corte étnico-religioso, las cuales venían a sumarse como clientes y aliados a este grupo de élite.

**c) Los varones eclesiásticos.** Distinto es el caso de los varones; en ocasiones encontramos clérigos entre las familias más poderosas del círculo morisco. Fueron pocos, desde luego, pero los suficientes como para no pensar que se trate de una mera excepción a la norma. Ya los hubo en tiempos pasados, no se trata de una situación demasiado llamativa. Los casos de los jesuitas Albotodo e Ignacio de las Casas se pueden sumar a

otros frailes, como fray Leandro de Granada, miembro de los preclaros Granada Venegas, y a clérigos seculares de origen mixto como el conocido sacerdote alpujarreño Francisco de Torrijos, por sólo citar una breve muestra<sup>10</sup>.

En el grupo de islamizantes de 1727 encontramos a don Juan Pedro de Aranda Sotomayor, don Felipe de Figueroa y Aranda, don Álvaro de Mendoza, don Vicente de Mendoza y don Luis Pérez de Gumiel, todos inmediatos parientes y clérigos de menores órdenes. Y junto con ellos, a don Melchor de Figueroa, clérigo presbítero. Dentro del grupo de los asimilados, los hermanos don Nicolás, don Luis y don Salvador de León y Cisneros, el primero presbítero; clérigo de menores y capellán de la que fundó su tía doña Josefa María de León Gutiérrez de Liébana, el segundo; el tercero, por último, beneficiado de la parroquia de Santiago de la capital. Primo de ellos, don Juan Luis de León y Cisneros, clérigo presbítero, teniente de cura de la parroquia de San Juan de los Reyes y poseedor de la capellanía que fundó su parienta doña Teodora de León y Liébana.

Las razones que explican esta disimilitud en cuanto al género de los hijos creo que son bien sencillas. La dedicación al clero masculino, como creo haber demostrado para el ámbito superior de la nobleza hispana<sup>11</sup>, no fue una cuestión de vocación, sino de *inversión*. Un hijo o pariente clérigo, un párroco o beneficiado en la familia, suponía un peón introducido en el estamento privilegiado, una fuente importante de ingresos que podía y debía retornar al seno de donde partió, y un plus de respetabilidad. Y en el caso concreto que estudiamos, un colchón protector frente a agresiones externas, a críticas, murmuraciones, agresiones, rechazos e incluso, por qué no, frente a la curiosidad inquisitorial<sup>12</sup>.

**d) Ausencia de casamientos mixtos.** Llama la atención en este grupo la práctica inexistencia de casamientos mixtos, algo que se explica por el deseo de reforzar sistemáticamente los fuertes pilares que unían al grupo, así como evitar la intromisión de extraños en aquellos senos familiares no demasiado ortodoxos en lo religioso y en lo cultural. No actuaron de otro modo los *marranos* portugueses por parecidas fechas.

Hubo excepciones, aunque pocas. Las familias más integradas empezaron antes o después a casar con cristianos viejos, como sucedió con los Bazán de Abla, que se separan por completo del grupo, o los Mondragón de Zújar, que hacen lo propio. Entre estos últimos, destaquemos el caso de Juan Ruiz de Mondragón y de su mujer doña Luisa de Tarifa, vecina de Baza, hija de don Pedro de Tarifa y de su parienta doña Catalina de Tarifa y Muñoz, ambos de la más preclara oligarquía urbana local bastetana, aunque de origen judeoconverso<sup>13</sup>.

Un paradigma de lo expuesto lo representa la extensa parentela de los Venegas de Monachil, incluyendo a los que descienden de ellos por varonía, así como a los Jiménez Venegas y a los Beamonte, cuyo parentesco es efectivo, pero cognático. En torno a 1600 comienzan a casar con cristianos viejos locales, repobladores acomodados venidos tras el

10 A. Garrido Aranda, *Organización de la Iglesia en el reino de Granada y su proyección en Indias. Siglo XVI*, Sevilla 1979, y F.B. de Medina, "La Compañía de Jesús y la minoría morisca (1545-1614)", *Archivum Historicum Societatis Iesu*, 57 (1988), pp. 3-136. Para Torrijos interesa J. Castillo Fernández, "El sacerdote morisco Francisco de Torrijos. Un testigo de excepción en la rebelión de Las Alpujarras", *Chronica Nova*, 23 (1996), pp. 465-492. Y la condición de monje benito de fray Leandro se justifica, entre otros muchos documentos, en AGS, Contaduría de Mercedes, leg. 103, 22.

11 E. Soria Mesa, *La nobleza en la España Moderna. Cambio y continuidad*, Madrid, 2007.

12 Desarrollo esta temática en E. Soria Mesa, "Clérigos moriscos. La búsqueda de la respetabilidad y el prestigio social entre las nuevas élites moriscas granadinas (siglos XVII-XVIII)", en E. Soria Mesa y A.J. Díaz Rodríguez (eds.), *Iglesia y movilidad social en la Monarquía Hispánica*, Granada, Editorial Comares, 2012 (en prensa).

13 ARChG, 58-2.

reparto de tierras ordenado por Felipe II, con granadinas (don Alonso Venegas con doña Baltasara de Villavicencio, en 1611) o incluso con familias procedentes de lugares más lejanos (don Luis Belvís y doña María de Oviedo, vecina de Osuna, en 1594). Estrategia que alternan con los casamientos endogámicos, que se mantienen en 1628, 1632 y aún más tarde<sup>14</sup>.

**e) Buscando parientes fuera del reino.** Fue ésta una deliberada estrategia, ya que no se trataba de enlazar con deudos de cualquier origen geográfico, interesantes sólo por su condición de consanguíneos, sino de volver a matrimoniar con grupos igualmente moriscos que, eso parece, habían quedado vecindados, oculta su condición tardoislámica, en localidades más o menos cercanas a la frontera. Ciudades y grandes villas como Antequera, Osuna o Quesada, entre otras, asistieron al ir y venir de bastantes personas en busca de un enlace conveniente, proceso muy importante porque nos revela la *obsesión* de estos moriscos por seguir reforzando sistemáticamente los lazos internos que cohesionaban a sus respectivas parentelas.

Es el caso de Diego Enríquez, vecino de Zújar, descendiente de uno de los principales linajes moriscos del altiplano granadino, quien casó en 1633 con Ana María de la Puerta, vecina de Beas, en el reino de Jaén. Luis de Aranda Sotomayor, por su parte, desposó a mediados del siglo XVII a doña Teodora de Campos, nacida en Antequera. Y a esta misma ciudad nos remite el casamiento de don José Zegrí Pérez Guerrero, decadente jefe de la que fue tan ilustre stirpe morisca, con su parienta doña Josefa de León, hija de don Juan de León, capitán de caballos corazas del regimiento del Rosellón, con toda seguridad descendiente de tan prolífico linaje de la Granada morisca. Se podrían citar muchos más.

**f) La omnipresente endogamia.** Fue tal la importancia del casamiento consanguíneo dentro de este conjunto de personas, que merece que la tratemos con algún detenimiento. Lo mismo que sucedió con los judeoconversos en sus primeras generaciones y con los *marranos* portugueses del siglo XVII, los moriscos que se quedaron practicaron con saña el casamiento consanguíneo, en muchas ocasiones hasta niveles insospechados. Era lógico, ya que era una manera de preservar su identidad colectiva, a la vez que para determinados sectores era una garantía vital en el delicado juego de mantener oculta su condición más o menos herética.

Por una razón u otra, por las dos generalmente, nuestros protagonistas enlazaron entre sí durante más de siglo y medio, buscando parientes para desposar con sus hijos e hijas. Así creo haberlo establecido en un artículo hace un par de años, en donde traté de forma pionera la temática<sup>15</sup>. Sin embargo, en él, como un primer acercamiento a la cuestión que era, sólo abordé los casamientos endogámicos en una primera fase, hasta mediados del Seiscientos. Básicamente, porque aún no conocía hasta qué profundidad llegaba esta práctica. En la actualidad, gracias a la consulta de más documentación y con una reconstrucción genealógica superior, estoy en condiciones de afirmar que esta estrategia endogámica llegó en ocasiones hasta las mismas postrimerías del siglo XVIII. Al menos hasta 1797 he detectado este tipo de casamientos, quién sabe si siguieron más allá de las fronteras modernas, penetrando en la Contemporaneidad.

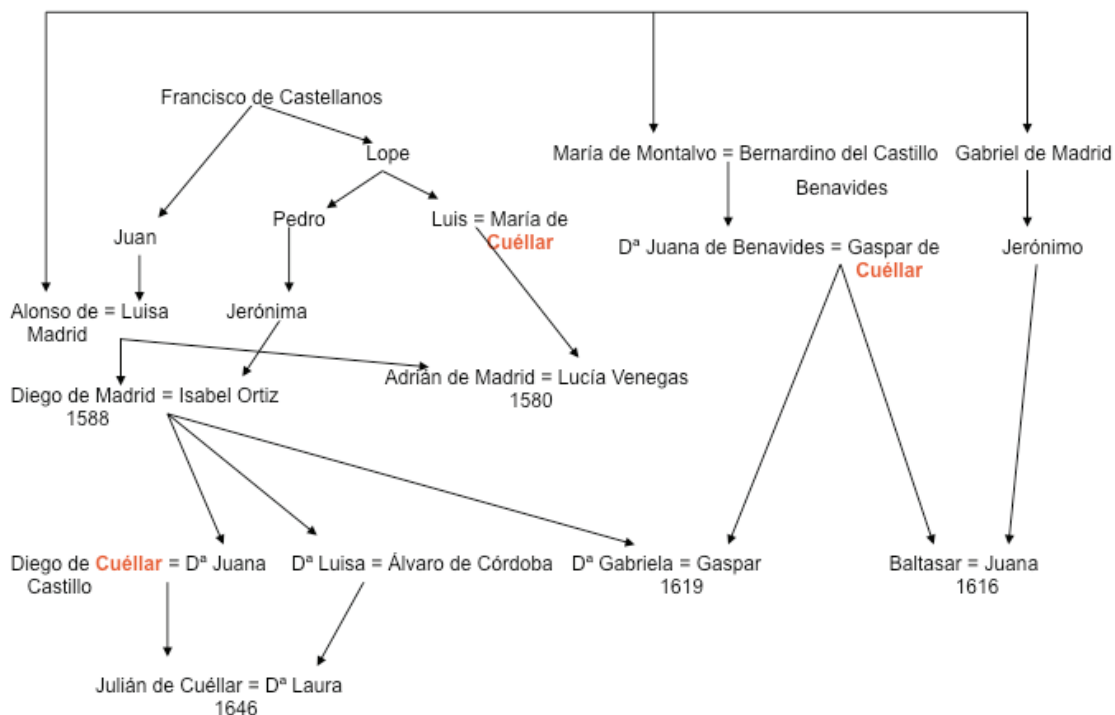
De los enlaces de este tipo en el Setecientos hablaré más adelante. Veamos a continuación un par de ejemplos, muy simplificados por razones prácticas, que nos llevan desde fines del siglo XVI hasta mediados de la siguiente centuria. El primero muestra las interconexiones de tres grandes familias moriscas de esta segunda etapa granadina, los

14 Todo esto procede del vaciado de diferentes libros parroquiales del Archivo Parroquial de Monachil.

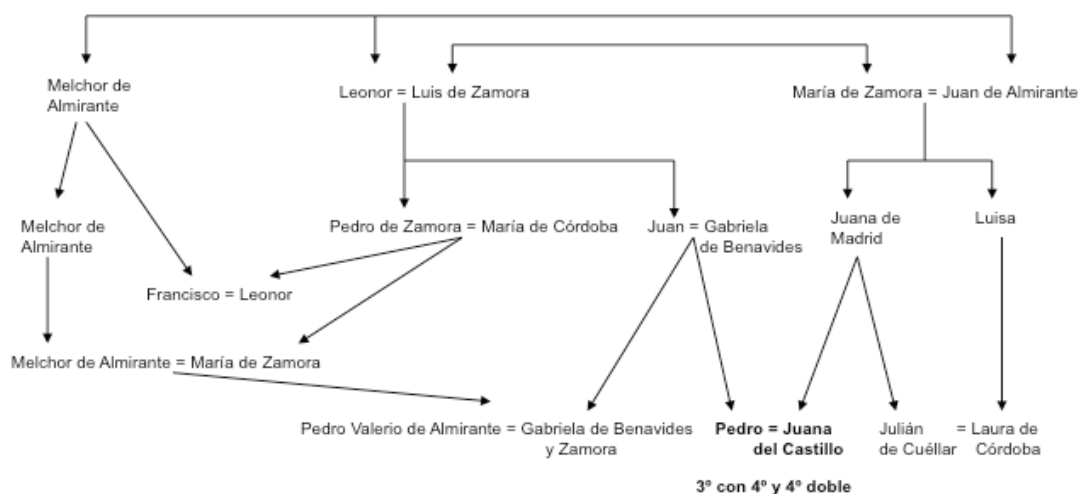
15 E. Soria Mesa, "Una gran familia. Las élites moriscas del reino de Granada", *Estudis*, 35 (2009), pp. 9-35.

Madrid, los Montalvo y los Cuéllar. El segundo hace lo mismo con los Zamora y los Almirante. En realidad, todo es una misma y enorme parentela que resulta prácticamente imposible de representar gráficamente, y que por mor de la inteligibilidad he dividido en estos dos esquemas<sup>16</sup>.

### Madrid-Montalvo-Cuéllar



### Zamora-Almirante



<sup>16</sup> Las fuentes de ambos cuadros son los expedientes matrimoniales conservados en el ACuG. Elaboración propia.



### 3. Actividades económicas

Si difícil resulta la reconstrucción de los niveles de fortuna y las actividades económicas de cualquier grupo social en los siglos preestadísticos, no digamos ya en lo que se refiere al caso de estos moriscos tardíos, pues a los problemas habituales de dispersión y escasez documental se une el ya referido de su propia condición de colectivo *oculto*. No me cabe duda de que algunos, quizá bastantes, de sus intercambios comerciales y su actividad industrial se me han escapado, deslizándose de forma subrepticia por los legajos que he ido consultando. Añadamos a eso las enormes pérdidas sufridas en el siglo XIX por la documentación notarial granadina, sobre todo la de la capital, que imposibilitan el conocimiento exhaustivo de su economía.

A pesar de todos los problemas, creo haber obtenido los suficientes datos como para poder presentar un panorama global de sus actuaciones en este campo, pinceladas de corte impresionista que al menos nos han de permitir atisbar los márgenes de lo que fue un tapiz mucho más complejo. Una realidad que sorprende, al menos a mí me sorprende, ya que observamos como en el transcurso de muy pocos años este castigado grupo es capaz no sólo de recuperarse económicamente sino de crecer de forma llamativa, impresionante en ocasiones. Más todavía si tenemos en cuenta que su origen social es bien bajo por lo general, y que no se trata, salvo excepciones, de recobrar patrimonios antiguos, sino de adquirirlos por vez primera en la historia de estos linajes.

En efecto, llama la atención la enorme capacidad de recuperación económica del grupo, que sobrellevó con entereza y habilidad los distintos traumas de las dos expulsiones, confiscaciones de bienes, crisis y épocas de decadencia, consiguiendo en general, al menos para la capa superior que más documentos nos ha legado, un nivel de fortuna más que considerable. Una enorme riqueza a veces, conseguida con el comercio y los tratos de todo tipo que llevó a muchos de ellos a poseer grandes capitales antes de la persecución inquisitorial.

Y más allá de esta triste coyuntura, pues sorprende la velocidad con la que algunos de ellos consiguieron sobreponerse a las condenas del Santo Oficio, la prisión y el consiguiente destierro de Granada, rehaciendo en poco tiempo parte de su patrimonio, volcándose de nuevo en el duro trabajo y comenzando a adquirir poco a poco nuevas propiedades. Algo que sin duda se debe a sus propios méritos pero también a la ayuda de una red oculta de solidaridades y de apoyos colectivos. Una lección impresionante.

#### 3.1 El sector agropecuario

La dedicación de los cristianos nuevos de origen islámico a la tierra es algo bien conocido por la historiografía. La presencia de agricultores, sobre todo de hortelanos, entre las filas de los moriscos granadinos no por tónica es menos cierta, y en los colectivos expulsados al interior castellano, esta vez en forma de arrendatarios, se repite la cuestión. No nos debe extrañar, pues, que entre este grupo de familias de moriscos *ocultos* encontremos cierta relación con el agro, si bien es verdad que, en conjunto, resulta menor su presencia frente a lo que supusieron otras actividades de carácter secundario y terciario.

Si en un pasado, antes de 1568, no era raro observar cortijos en manos moriscas<sup>17</sup>, en esta segunda etapa encontramos algunas grandes propiedades de parecidos dueños, pero son muchas menos, y en buena parte relacionadas con los escasos descendientes de la vieja élite o del núcleo mercantil preexistente. Así, los Venegas de Monachil poseen un destacado patrimonio fundiario, o los Joha (Aranda Sotomayor), a los que les viene por una conexión familiar con los Alcalay. Poco más.

Como complemento necesario de este apartado, la posesión de ganado fue en algunos casos otra excelente inversión. Al dejar mucha menos huella que la propiedad de la tierra, sólo he encontrado, por ser muy destacado, un caso verdaderamente llamativo. A falta de más datos, valga por el momento como ejemplo de una familia morisca dueña de grandes rebaños. El tiempo dirá si es la excepción, o si hubo más casos de este tipo<sup>18</sup>.

Los Salido conformaron una de las más interesantes familias del grupo que vengo analizando. Oriundos de Guadix, tuvieron por progenitor a un modesto seise del lugar comarcano de Freila, bajísimo origen no sólo en lo social, sino también en lo económico. De la manera que sea<sup>19</sup>, los Salido se enriquecieron notablemente, y en muy pocas décadas, ya que a comienzos del siglo XVII los encontramos dueños de varios oficios de escribano, jurado y regidor de la mencionada ciudad, y en poco tiempo acabarían emparentando con las más ricas estirpes de la nueva élite morisca granadina. En el inventario post-mortem de Bartolomé Salido, en 1647, se encuentran casi 4.000 ovejas de todo tipo, 1.600 cabras, casi 500 corderos, y otras tantas vacas, más los consabidos borricos y algún caballo<sup>20</sup>.

El resto de las familias parece ajena a este tipo de actividad económica. Los que se han ido enriqueciendo durante el siglo XVII no destinan sus beneficios a la adquisición de propiedades rústicas, sino que invierten casi todas sus ganancias en los mismos sectores industrial y mercantil de donde éstas provienen. Veámoslo

### 3.2. Artesanía y comercio

Fueron los sectores secundario y terciario los más presentes en el universo tardomorisco granadino. Una simple mirada a las profesiones que nos van apareciendo en los protocolos granadinos lo deja bien claro. Es lo que se recoge en el cuadro siguiente.

17 J.A. Luna Díaz, "Repoblación y gran propiedad en la región de los Montes de Granada durante el siglo XVI. El cortijo", *Chronica Nova*, 17 (1989), pp. 171-204.

18 Sabemos que en la etapa morisca clásica sí que poseían importantes rebaños, al menos algunos grupos, como muestran B. Vincent, "Les morisques et l'élevage", *Revue d'Histoire Maghrébine*, 61-62 (1991), pp. 155-162 y J.P. Díaz López, "El sureste peninsular: ganaderos trashumantes moriscos, 'señores de ganado' cristianoviejos", *Actas del Congreso Internacional "Carlos V. Los moriscos y el Islam"*, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V-Universidad de Alicante, Madrid, 2001, pp. 113-126.

19 Resulta de momento casi imposible trabajar, al menos seriamente, la documentación notarial de Guadix, al estar depositada en la notaría local y ser muy dificultosa su consulta.

20 APG, G716, f. 69

### Profesiones de moriscos granadinos

Nombre	Fecha (aprox.)	Oficio
Melchor de Almirante	1610	Mercader
Pedro de Chaves	1632	Tratante en jabón
Cristóbal de Talavera	1633	Sombrerero “de agua y lana”
Sebastián Pérez de Gumiel	1645	Mercader (en la Tenería)
Juan Álvarez	1645	Maestro tintorero
Jerónimo de Aranda Sotomayor	1646	Mercader
Diego Marín Alférez	1646	Mercader
Pedro de Zamora Benavides	1646	Mercader de seda y otros géneros. (1647, mercader de paños)
Agustín Alonso Salido	1646	Mercader
Andrés de Mendoza	1646	Maestro cañero
Isidro de Chaves	1646	Mercader (1648, mercader de paños)
Diego de Rueda y Zúñiga	1646	Mercader
Diego de Benavides	1647	Torcedor de seda
Francisco de Chaves	1647	Merchante
Lope de Benavides	1647	Mercader
Juan Jiménez Venegas	1648	Mercader
Leonardo de Figueroa	1648	Mercader de lino
Diego López de Málaga	1648	Mercader de corambre
Juan de Madrid	1649	Mercader “de ropa hecha”
Don Pedro Felipe Salido	1649	Mercader
Sebastián Fernández de Guevara	1649	Mercader de paños
Fuente: Diversos protocolos notariales de esas fechas. Elaboración propia		

Aunque la seda va a ser, como veremos a continuación, la actividad principal del colectivo, el comercio tocaba todo tipo de géneros, desde el jabón a los paños, del lino a la corambre. Ventas que se realizaban en persona, auxiliados casi siempre por dependientes y jóvenes aprendices, en las numerosas y muy disputadas tiendas que poblaban el centro de la ciudad, sobre todo la calle Zacatín y, más que ningún otro espacio, la compacta y laberíntica red de calles conocida como la Alcaicería

Tiendas como la muy caudalosa, así se define en la documentación, que Alonso Hermes, cabeza de esta familia que se situó a caballo entre la élite antigua y la nueva, dejó a su hijo el jurado Miguel Hernández Hermes, en la cual tenía criados y factores a su servicio<sup>21</sup>. En esa codiciada zona recibe en arrendamiento el mercader de paños Sebastián Fernández de Guevara una tienda por seis años de contrato a cambio de 466 reales anuales

21 AGS, Consejo Real, leg. 363, f. 1

(1649)<sup>22</sup>. Y allí mismo no sólo tienen sus negocios, sino que incluso habitan, las hermanas doña Beatriz y doña Isabel Salido y Chaves, doncellas que testan en 1711 y dejan claras con este y otros documentos las actividades económicas que desempeñaron las mujeres del grupo<sup>23</sup>.

La principal de las mercancías, sin duda alguna fue la seda. El antaño pujante sector sufrió la crisis derivada de la guerra de las Alpujarras y la posterior expulsión de los moriscos en 1570-1571, pero poco a poco logró recuperarse. Y en tal recuperación jugaron un activo papel las familias objeto de nuestro estudio. Destacaré sólo algunos de los protagonistas de esta nueva fase, de los que nos dice su principal estudioso, Félix García Gámez:

“Finalmente... los mercaderes consiguieron quedarse con el arrendamiento. Comenzaba así una nueva etapa, de unos veinticinco años, en la que la renta de la seda será administrada por oriundos del reino de Granada: primero por la *Universidad de mercaderes* entre 1608 y 1617; tras su quiebra, y después de un periodo de casi cinco años de administración en enviados reales, por Juan Suárez de Santa Cruz, también mercader, a partir de 1622, que la cedió dos años más tarde a Diego de Cuéllar Castillo, Diego González de Madrid y Gabriel López de Mendoza”<sup>24</sup>.

De estos tres personajes quizá el más interesante en lo económico fue Diego de Cuéllar Castillo, un activo comerciante en seda que vivió a lo largo del Seiscientos, y del que contamos con bastantes noticias sobre sus negocios, especialmente durante los años centrales de la centuria. Por desgracia, no he encontrado aún su testamento e inventario de bienes, si es que se conservan, pero con un puñado de escrituras notariales nos podemos hacer una idea del relevante papel que jugó en la Granada de su tiempo.

Conviene situarle, antes de nada, en su entorno familiar, entre otras cosas para advertir que era yerno del ya mencionado Diego González de Madrid, y en buena medida el auténtico continuador de sus negocios, más que los propios hijos de éste. Hijo de Gaspar de Cuéllar y de doña Juana del Castillo y Benavides, por su madre participaba además de la sangre de los Madrid y los Montalvo, mientras que como cuñados contaba, entre otros, con el mercader Isidro de Chaves (esposo de su hermana doña Antonia) y con el escribano público Álvaro de Córdoba y Almirante (marido de doña Luisa Sebastiana de Madrid, hermana de su mujer).

Su propio casamiento con su prima segunda doña Juana Matías de Madrid le emparentaba no sólo con los de este apellido, deudos del propio Diego de Cuéllar, sino con los Castellanos y los Talavera. Todo esto le situaba en el centro de una tupida red de contactos familiares y personales, que, sin duda alguna, le debieron favorecer a la hora de emprender sus más lucrativas actividades.

De su participación en el negocio de la seda con su suegro (y tío, era primo hermano de su padre), Diego González de Madrid, nos proporciona algunas noticias sueltas el testamento de su viuda doña Isabel Ortiz (1647), en el cual se nos refieren los 10.639 reales que Diego de Cuéllar habría prestado a Juan Gabriel de Madrid, a fin de que éste, hijo de la mencionada doña Isabel Ortiz, pagase *las guardas de la seda*<sup>25</sup>.

22 APG, G724, f. 52.

23 APG, G1019, f. 22.

24 F. García Gámez, “La renta de la seda del reino de Granada durante el siglo XVII. Balance y perspectivas de estudio”, en M. Barrios Aguilera y Á. Galán Sánchez (coords.), *La historia del reino de Granada a debate. Viejos y nuevos temas. Perspectivas de estudio*, Málaga, Diputación de Málaga, 2004, pp. 263-280; también se les menciona en otros artículos del mismo autor como “Asaltar la renta. Caos y conflicto en la administración de la renta de la seda del reino de Granada a inicios del siglo XVII (1600-1608)”, *Chronica Nova*, 30 (2003-2004), pp. 103-155.

25 ARChG, 2548-31

En cuanto a la seda se refiere, ya se ha comentado anteriormente su arriesgada apuesta junto con su suegro y Gabriel López de Mendoza a la hora de tomar en sus manos la renta, destaquemos ahora que en 1646 lo encontramos preso en la cárcel pública por una deuda de dos millones de maravedíes de que era acreedor don Álvaro Núñez de Lisboa, conocido financiero de origen lusitano que por aquel entonces era tesorero de la renta de la seda<sup>26</sup>.

Pero no fue ésta la única renta que tomó en arrendamiento, su ambición le obligaba a diversificar, invirtiendo en otros ramos de la administración local y nacional. Como hizo con los dos primeros Unos por Ciento de la ciudad de Almuñécar y la villa de Motril, poblaciones aún muy prósperas debido a la producción y comercialización del azúcar<sup>27</sup>.

Preocupado por la continuidad familiar, resulta del mayor interés una escritura de emancipación de su hijo Julián de Cuéllar, en la que se indica las ganancias que ya había ido consiguiendo por su cuenta el joven vástago, “considerando su capacidad e inteligencia para tratar y contratar”<sup>28</sup>.

El carácter *patriarcal*, por así decirlo, que parece desprenderse de su figura se confirma con una importante actividad como padrino de muchos de los neófitos de este colectivo tardomorisco. Por un lado, sus propios descendientes, como su nieto Luis, hijo de su hija doña Teodora y de Juan Agustín de León, bautizado en 1661<sup>29</sup>; y los de sus nietos Melchor Alberto (1641), Juliana (1642) y Juan Antonio (1646), hijos los tres de su hija doña Isidora Matías y del esposo de ésta, su primo hermano Jerónimo de Cuéllar<sup>30</sup>.

### 3.3. El arrendamiento de rentas y propiedades

Una de las actividades económicas más productivas durante el Antiguo Régimen, aunque conllevase lógicamente cierto riesgo, fue el arrendamiento de rentas y de propiedades. Rentas reales, municipales, señoriales y eclesiásticas, propiedades de particulares, mayorazgos e incluso señoríos fueron objeto de deseo de los grupos sociales dedicados masivamente a la gestión de las riquezas ajenas. Entre ellos, es bien conocido, los judeoconversos; añadamos a la nómina a los moriscos tardíos.

El cuadro siguiente muestra algunos ejemplos de rentas

Arrendador	Renta	Año	Notas
Licenciado Diego López de Almirante	Diezmos (¿de Granada?)	1646	Le fió doña Mariana de Palomares, viuda de Luis Román de Rueda, APG, G701, f. 1231
Felipe de Zamora y Salvador de Cuéllar	Uno por Ciento de la Alhóndiga Zaida	1646	APG, G709, f. 356
Diego de Cuéllar Castillo	Primer y segundo Uno por Ciento del Azúcar	1648	De Granada y su partido y del de Vélez Málaga. Incluye la costa granadina, APG, G724, f. 3
D. Cecilio Enríquez de Lara	Renta del solimán, azogue y alcanfor	1723	De los reinos de Córdoba, Murcia, Jaén y partido de Antequera, APG, G1076, f. 13

26 APG, G705, f. 211.

27 APG, G724, f. 3

28 APG, G701, f. 1273.

29 ARChG, 302-329-16.

30 Estos tres, bautizados en la parroquia de las Angustias, de cuyo archivo parroquial proceden los datos, facilitados amablemente por Agustín Rodríguez Noguerras, a quien agradezco la gentileza.

Todo esto, aparte de la renta de la seda que ya se comentó, fue arrendada entre otros por el mencionado Diego de Cuéllar Castillo. Otra renta que tomaron a su favor, y la menciono por ser más extraña, si se me permite la expresión, y tener de ella algunos datos de interés, es la denominada *Casa de Comedias*. Una renta de los propios del municipio, que dio ciertos quebraderos de cabeza a los moriscos implicados, y que condujo a un pleito en la audiencia entablado entre ellos y la ciudad<sup>31</sup>.

Rentas, pero también propiedades particulares, igualmente atractivas. Mas el arrendamiento de bienes a la nobleza y patriciado locales no sólo respondía a razones de orden económico, sino que les servía para crearse un colchón protector muy eficaz, integrándose en redes clientelares capaces de protegerles. Así, don Lorenzo Felipe de Mendoza administraba a comienzos del siglo XVIII el heredamiento de Beas, propiedad del marqués de los Trujillos, mientras que en la centuria anterior encontramos a Francisco Salido como hombre de confianza de la poderosa familia de Guadix De la Cueva Benavides, tanto que incluso les arrendó su señorío de Albuñán. Es solo una muestra.

### 3.4. Niveles de fortuna

Evidentemente, todas estas prácticas, aquí resumidas al extremo, permitieron a las familias más afortunadas acumular un importante patrimonio. Al poseer, sobre todo debido a las pérdidas documentales, pocos inventarios de bienes, utilizaré como indicador de sus niveles de fortuna las mucho más abundantes escrituras de dote y arras, cuya revisión nos advierte de inmediato de la gran riqueza adquirida. Los casos más notorios los representan los miembros de la extensa parentela que podemos denominar Gumiel-Aranda Sotomayor, con el aliciente añadido de que permiten ver la evolución del conjunto a lo largo de tres o cuatro generaciones.

#### Ejemplos de dotes de la parentela Gumiel-Aranda Sotomayor

Contrayentes	Año	Dote	Arras	Notas
D <sup>a</sup> Jacinta Pérez de Gumiel y D. Jerónimo de Aranda Sotomayor	1646	23.254	2.941	APG, G791, f. 1154
D <sup>a</sup> Beatriz de Figueroa y D. Luis de Aranda Sotomayor	1667	22.027	5.500	Hijo de los anteriores,
D <sup>a</sup> Josefa de Aranda Sotomayor y D. Gabriel de Vitoria	1677	50.000	¿?	Hermana del anterior
D <sup>a</sup> Isabel de Aranda Sotomayor y D. Gabriel Jerónimo de Figueroa	1703	48.505	11.000	Hija de D. Luis y D <sup>a</sup> Beatriz. Él es su primo hermano
Las cuantías se expresan en reales. Todo lo que no lleve justificación expresa procede de AHN, Inquisición, 1449, 4				

31 ARChG, 14462-15.

### Ejemplos de *capitales* (aportación del marido) de la parentela Gumiel-Aranda Sotomayor

Contrayentes	Año	Cuantía
Sebastián Pérez de Gumiel y D <sup>a</sup> Leonor Dávila Garnica	1624	17.493
D. Jerónimo de Aranda Sotomayor y D <sup>a</sup> Jacinta Pérez de Gumiel	1646	297.000
D. Luis de Aranda Sotomayor y D <sup>a</sup> Beatriz de Figueroa	1667	33.000
D. Manuel de Aranda Sotomayor y D <sup>a</sup> Isabel Salido	c. 1675	33.000
D. Jerónimo de Aranda Sotomayor D <sup>a</sup> Josefa de Figueroa	1697	48.000
Las cuantías se expresan en reales. Fuente: AHN, Inquisición, 1449, 4. Elaboración propia		

Ambas tablas nos muestran, en primer lugar, una evidente evolución ascendente en las cuantías (el capital que aporta en 1646 don Jerónimo de Aranda es excepcionalmente alto, debido a que ya habían fallecido sus padres, por lo que suponía toda su herencia). Pero sobre todo lo que resaltan es un nivel de fortuna elevadísimo. Si lo comparamos con los equivalentes cristiano viejos<sup>32</sup>, supera con creces lo establecido para la mesocracia urbana y se acerca, sobrepasando a veces, a lo que aportaban al matrimonio el patriciado granadino e incluso la nobleza de más rancio abolengo.

La documentación inquisitorial nos muestra hasta dónde llegaron los más avezados en los negocios. La incautación que realizó el Santo Oficio en 1727 de los bienes de don Leonardo de Aranda y sus hermanos ascendió a 1.980.000 reales, añadiendo el expediente que la cifra real debía ser muy superior, ya que por “ser una casa muy rica, y no haberse encontrado dinero, hay la sospecha de que pudiesen haberlo ocultado”<sup>33</sup>.

#### 4. Oficios públicos

Decía más arriba que lo que sorprende en este grupo es sobre todo que su condición oculta para la mayoría de sus coetáneos no se debiera a que pasasen económica o políticamente desapercibidos, siendo insignificantes y casi invisibles por su misma mediocridad social. Todo lo contrario. A la anterior demostración de su riqueza se une la posesión de decenas, de muchas decenas, de oficios públicos, con los que lograron estar presentes en las principales instituciones locales del poder. Eso sí, casi siempre haciendo gala de una ilusoria pero obligada limpieza de sangre, certificado de pureza sanguínea que consiguieron una y otra vez gracias a la colaboración de infinidad de testigos de la mayor relevancia, nobles incluidos, señal de que no sólo debió correr el dinero a raudales, sino de que poco a poco lo más granado del patriciado granadino los fue considerando parte de su mismo universo relacional. Lo cual es más relevante todavía.

No puedo, por cuestiones de espacio, desarrollar lo que acabo de plantear; lo he hecho, además, con gran detalle en otro sitio<sup>34</sup>. Bastará, pues, con realizar un planteamiento general, especificando los distintos ámbitos de actuación morisca en este sentido, con algunos casos concretos a modo de ejemplo.

32 Cosa que realizo en detalle en el mencionado libro que dedico a este colectivo.

33 AHN, Inquisición, 2674, 181.

34 E. Soria Mesa, “No sólo hortelanos o arrieros. Oficios públicos, cargos y dignidades ostentados por la nueva élite morisca granadina (siglos XVII y XVIII)”, en E. Soria Mesa y S. Otero Mondéjar (eds.), *Los moriscos entre dos expulsiones* (en prensa).

El mundo notarial nos presenta el primer escenario, ya que he podido demostrar la existencia de bastantes moriscos al frente de escribanías públicas, así en Granada como en otras ciudades y villas de su reino. Algo no tan extraño como pudiera parecer en un primer momento, pues los hubo tanto en la Granada de tiempos pretéritos<sup>35</sup> como en algunas localidades castellanas antes y después de 1570<sup>36</sup>. Muy conectado con la anterior ocupación, igualmente hubo bastantes procuradores del número entre estos moriscos tardíos. En parecidos términos mesocráticos, hay que mencionar a los abundantes médicos y boticarios regios, vinculados al Hospital Real y por ello servidores de la Corona.

Añadamos varios cargos en la Real Chancillería de Granada, especialmente escribanías de provincia y abogados. Objetivo evidente del grupo, como hicieron también los judeoconversos<sup>37</sup>, no sólo movidos por el beneficio económico del desempeño de sus cargos, sino también por el control, al menos parcial, que conseguían de instituciones tan importantes como ésta. Conociendo todo esto, no nos debe extrañar que unos y otros obtuviesen, los primeros a manos llenas, ejecutorias de hidalguía. No sólo el fraude, el soborno y la corrupción estaban a la orden del día, es que dentro del organismo existía una *quinta columna*.

Subiendo de nivel, encontramos bastantes regidores perpetuos de las grandes villas del reino granadino. Los Mondragón de Zújar establecieron una larguísima dinastía que llegó por lo menos a comienzos del siglo XIX, y en las otras pobladas localidades de la antigua tierra de Baza (Caniles, Benamaurel...) hubo también representantes de esta *nación*. Añadamos los que encontramos en la Vega de Granada, como los Venegas de Monachil o los León y Cisneros en Gabia la Grande. Y no sólo cargos patrimonializados como las regidurías, sino también electivos como los de alcalde ordinario.

También regidores de ciudades, pues moriscos tardíos hubo en los cabildos, como sucedió un siglo atrás, en Almería, Guadix o Baza, y en Antequera, urbe que técnicamente se situaba fuera del reino pero que estaba muy relacionada con él. Más varios jurados de la ciudad de Granada e incluso caballeros veinticuatro, éstos ya a comienzos del siglo XVIII.

Si lo anterior llama la atención, y debería hacerlo, qué decir de un oidor de Sevilla, muerto electo de la Chancillería de Granada, o de numerosos alcaides de torres de la Alhambra y capitanes de infantería. Más todavía, incluso clérigos, de menores órdenes y presbíteros, beneficiados o curas algunos de las parroquias capitalinas.

La relación anterior puede mover a engaño, haciendo pensar al lector que en buena medida se trató de compradores o poseedores de oficios que lo fueron a título individual, o como mucho lo traspasaron a uno de sus hijos. Células aisladas que tendrían su importancia pero que no marcarían tendencia. Nada más lejos de la realidad, ya que en muchos casos se trató de auténticas sagas familiares, como los Salido, de los que ya se ha hablado, quienes nos pueden servir de paradigma. En el intervalo de sólo dos generaciones, esta activa estirpe controló varios cargos en el cabildo accitano, que iban desde los empleos de jurado de Luis Salido y de su sobrino Bartolomé, hijo de su hermano, a los regimientos que disfrutaron igualmente el primero de ellos y Francisco Salido, hermano de Bartolomé.

35 A. García Pedraza, "Los escribanos moriscos, punto de anclaje en una sociedad conflictiva. El caso de Alonso Fernández Gabano", en M. Barrios Aguilera y Á. Galán Sánchez (coords.), *La historia del reino de Granada...*, pp. 351-368.

36 Datos al respecto en las citadas obras de Dadson y Westerveld, así como en S. de Tapia Sánchez, *La comunidad morisca de Ávila*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1991.

37 E. Soria Mesa, "Burocracia y conversos. La Real Chancillería de Granada en los siglos XVI y XVII", en F.J. Aranda Pérez (Coord.), *Letrados, juristas y burócratas en la España Moderna*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2005, pp. 107-144.



Añadamos a ello la juradería que ostentó Luis Marín Alférez, esposo de doña Mariana Salido, y la escribanía pública de Melchor, ambos hermanos de Francisco y Bartolomé.

## 5. La necesaria invención

La imprescindible imagen de eternidad que dimanaba la sociedad española del Antiguo Régimen exigía que las nuevas élites moriscas, si querían prosperar en la Granada de los siglos XVII y XVIII, se adaptaran a los cánones ideológicos imperantes, lo cual requería una buena dosis de fraude.

Los triunfantes mercaderes debían hacerse pasar por hidalgos, al menos los más ambiciosos; los escribanos, clérigos, capitanes, procuradores, jurados y regidores tenían que pasar por las obligadas probanzas de limpieza de sangre para poder ejercer sus oficios y honores. Los que querían progresar aún más allá, debían añadir a su falsa condición de cristianos viejos una igualmente irreal nobleza de sangre. Todo un ejercicio arriesgado, un equilibrio en la cuerda floja que salió adelante gracias al soborno, a las influencias, las redes clientelares y el olvido.

Unos, negaron ser moriscos. Pese a descender de familias conocidas por su origen musulmán, su osadía les llevó a probar en ejecutorias y todo tipo de demostraciones genealógicas que provenían nada menos que de castellanos, conquistadores del reino de Granada para más señas. Como hizo en 1585 Íñigo de Beamonte Carmeden, morisco nacido en Huéscar y vecindado en el pequeño lugar de Monachil. En la ejecutoria resultante, tras dos años de litigio, se confirmó la ascendencia del litigante, hijo de Francisco Carmeden y de María de Guacil, nieto de Hernando Carmeden y de María Reduán<sup>38</sup>. No importaba que tanto la madre como la abuela, amén de la varonía del pretendiente, portasen apellidos de clara oriundez musulmana. Ni que en los protocolos notariales de Huéscar de mediados del siglo XVI encontremos a todos éstos y a sus parientes notados en la documentación como cristianos nuevos<sup>39</sup>.

Al contrario. En la ejecutoria se indica no sólo el carácter de valiente soldado cristiano de Íñigo, quien “cuando salió de la dicha ciudad de Huéscar para ir a servir al dicho duque de Alba, iba en un caballo y con un mozo que lo acompañaba”, sino que se habla del bisabuelo del pleiteante, Hernando de Beamonte Carmeden, un burgalés a quien Juan II habría convertido en caballero por sus servicios, privilegio nobiliario confirmado por su hijo y sucesor Enrique IV. Merced regia que, ya puestos, no sólo se extendía a los descendientes por línea masculina, sino que se transmitía igualmente por la femenina. Este antepasado, ya ennoblecido y es de suponer que ya de edad avanzada, se habría venido a Huéscar con su mujer Juana de Aivar (otro apellido morisco) e hijos, y quedado allí.

Parecido es el caso de los Fustero. En su ejecutoria, de 1585, litigada por los hermanos Lope Fustero Píñar y el doctor Pedro de Píñar Fustero<sup>40</sup>, se saca el origen familiar fuera de Granada, llevándolo a Madrid y a Segovia. Del hermano de su bisabuelo, Lope de Segovia, se dice que como noble que era tenía casa reservada de la justicia en Madrid. El mismo bisabuelo fue alcalde ordinario de esa villa, y uno de los “seis repartidores mayores que hubo en Castilla de los castellanos que se pagaban para la conquista del reino de Granada”.

38 Todo esto, en ARChG, 4571-31.

39 Por ejemplo, en APG, Huéscar, Juan Muñoz Tejada, 1566-70, f. 955 (Francisco Carmeden el Rico y su hijo Hernando Carmeden, éste de 30 años); f. 966, se menciona a Hernando como cristiano nuevo.

40 ARChG, 301-72-1.

No sólo eran cristianos viejos e hidalgos, sino que se nos explica el origen de su escudo de armas, debido a “una serpiente que hacía mucho daño en la dicha villa de Madrid, había salido el susodicho con sus armas y caballo... y que la había muerto y que desde entonces las habían tomado por blasón, que son sus armas la puerta cerrada y la serpiente”.

Podríamos hablar aquí de los Hermes, que alegaron ante el trance de la expulsión su origen italiano, milanés concretamente. Aprovecharon, con la complicidad de las autoridades locales y centrales, la existencia de una importante comunidad de mercaderes lombardos en la villa de Pastrana, donde vivían, para camuflarse entre ellos. No se olvide el papel protector que seguro jugaron los duques de Pastrana, interesados en mantener lo más intacto posible en sus dominios un núcleo tan rico de artesanos y comerciantes<sup>41</sup>. Terminaré este apartado con la historia de los Jiménez Venegas, otra vuelta de tuerca que demuestra hasta qué punto se podía inventar el pasado en la España Moderna, hasta dónde estaban dispuestos a mirar para otro lado los jueces y, todo hay que decirlo, cuán bien urdieron su trama que nos la hemos creído. El primero, yo mismo, pues di por buenos sus orígenes en mis primeras investigaciones.

Los Jiménez Venegas de Monachil alegaban ser, y esto es completamente cierto, una rama menor de los poderosos Granada Venegas, los futuros marqueses de Campotéjar. Y bajo su amparo prosperaron en la Granada del siglo XVII. Pero cuando pretendieron demostrar su nobleza de sangre se encontraron con el problema de que por línea masculina no eran sino descendientes de unos mercaderes de segunda fila, por supuesto carentes de cualquier distinción, aunque sobrados de dinero. Es entonces cuando inventaron un origen mucho más ilustre, que no sólo les convirtió en hidalgos sino que, de golpe y porrazo, les transformó en cristianos, más aún en conquistadores del emirato nazarí. Caballeros asentados en Murcia desde antiguo, repartidos en ella ya en época medieval, y que vinieron a combatir a la frontera tras la llamada de los Reyes Católicos.

La falsedad se consagró sin discusión, pero lo sorprendente aquí es, una vez más, la actitud permisiva de las autoridades y el perjurio sistemático de los testigos, entre los cuales encontramos a moriscos ocultos, como es normal en estos casos (Pedro Fernández de Aivar, Álvaro Cubillo de Aragón, Íñigo de Beamonte, don Felipe de Beamonte Carmeden), pero también a hidalgos cristianos viejos (Antonio de Barrientos Padilla, Martín Ruiz de la Puerta, Juan de Gálvez Barrionuevo y don Pedro de Arce Cabeza de Vaca) y sobre todo a oligarcas locales como los veinticuatro don Juan Luis de Contreras y Loaísa y Jerónimo Guillén de Contreras; el familiar del Santo Oficio don Fernando de Aranda Cuéllar, Antonio del Campo (sobrino del regidor Fernando del Campo), don Baltasar de Gadea y Aranda y don Martín Pérez de Arriola, contador de Su Majestad<sup>42</sup>. Y al genealogista Blas de Salazar, cuya declaración se transcribe en el apéndice y que es posible, sólo posible, que fuese quien urdiese todo a cambio de dinero. De mucho dinero<sup>43</sup>.

Otros, menos ambiciosos, se contentaron con demostrar su supuesta hidalguía, sin negar la condición morisca de su abolengo. El cuadro siguiente nos muestra una selección de tales pleitos de nobleza, sustanciados en la Sala de los Hijosdalgo de la Real Chancillería de Granada. Todos fueron ganados por los litigantes.

41 E. Soria Mesa, “La asimilación de la elite morisca...”.

42 ARChG, 301-113-29

43 Sobre este personaje, véase E. Soria Mesa, “Blas de Salazar, un genealogista granadino olvidado”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 9, 2ª época (1995), pp. 109-120.

Peticionario	Año	Notas
Hernando Abdelhaque	1545	Vecino de Cútar, tierra de Málaga, de sangre real (es un Fez Muley).
Diego García Abenzalafé	1602	Origen de los León y Cisneros por varonía
Juan Martín Reduán	1625	Vecino de Lucena. Bisnieto de Gil Abén Reduán, a quien se dio privilegio en 1491
Luis de León y Cisneros	1780	Vecino de Granada, litiga contra Cogollos
Manuel de León y Cisneros	1786	Vecino de Gabia la Grande
Fuente: ARChG, Sala de los Hijosdalgo. Elaboración propia		

## 6. Una red protectora

Es lícito preguntarse, de hecho es de sentido común, cómo fue posible que todo este gran conjunto poblacional, tan rico y próspero, tan ostensiblemente presente en las instituciones locales del poder, pudiese no sólo sobrevivir sin problema alguno, sino que su misma existencia fuese ignorada por la inmensa mayoría de los granadinos de su tiempo. Hay que recordar que no sólo no deberían haber permanecido en el territorio nacional tras 1610, al menos muchos de ellos, sino que su misma presencia en los oficios públicos arriba mencionados era ilegal, ya que todos ellos requerían, por someras que fueran las pruebas, una demostración pública de limpieza de sangre, de la que obviamente carecían. Y ni un solo escribano, clérigo, abogado, procurador o jurado, no digamos ya alcaides y capitanes, regidores o caballeros veinticuatro de esta minoría tuvo problema alguno para tomar posesión de su cargo.

Está claro que no sólo consiguieron sortear las probanzas de limpieza de sangre con total éxito, sino que lograron incluso tender un manto de silencio alrededor de su propia existencia. Algo que sólo se puede explicar mediante la creación de una fuerte red de solidaridades no sólo intergrupal, sino que se extendió más allá del núcleo morisco e implicó, de muchas maneras, a las élites locales. Buena parte del patriciado urbano, del clero, de la nobleza y de la mesocracia regnícolas actuaron como colchón protector. Sólo eso explica el olvido al que se entregó durante un siglo un grupo tan compacto, tan endogámico y que, por si fuese poco, en cierta medida practicaba la herejía.

Poco a poco, dinero de por medio, los moriscos tardíos lograron integrarse en una serie de redes sociales, un elemento muy complejo y difícil de averiguar por el historiador precisamente debido al carácter etéreo y cambiante de esta forma de relación entre personas. El empleo de una documentación muy abundante, relativamente hablando, y el cruzamiento sistemático de los nombres que aparecen como testigos, avalistas, padrinos, beneficiarios de mandas testamentarias... me ha permitido presentar un primer acercamiento al tema.

Comentaré el caso más interesante de todos, protagonizado por los Aranda Sotomayor, la principal y más rica de las familias islamizantes, que partiendo de orígenes modestos llegó a alcanzar, aunque brevemente, la gloria a nivel local, saliendo de entre sus filas un oidor de Sevilla y un caballero veinticuatro de Granada, recibiendo incluso la merced de un hábito de Santiago a comienzos del siglo XVIII.

Los Aranda, que en los dos primeros tercios del siglo XVII son bastante marginales

dentro de su propio grupo, comenzaron a enriquecerse rápidamente gracias al comercio de la seda, alcanzando una fortuna que superaba con creces los dos millones de reales en 1727. A partir de 1690, deseando acompasar su nivel de riqueza con un prestigio social equivalente, iniciaron una ambiciosa serie de estrategias que les habrían de conducir a obtener la hidalguía, primero, varios cargos públicos, después, para concluir con el mencionado hábito de la orden santiaguista. Lo interesante del caso es que al ser su origen morisco muy notorio, no lo escondieron, sino que esgrimieron una serie de privilegios otorgados por la Corona a sus ancestros, la mayoría de ellos falsos, con lo que consiguieron, al menos en un principio, demostrar su supuesta condición hidalga. Y, ya puestos, se hicieron descender de la más alta nobleza nazarí, entroncando incluso con la misma Casa Real.

De esta forma, en el mencionado año de 1690 el mercader don Jerónimo de Aranda Sotomayor forzó una probanza *heráldica*, llamémosla así, para trasladar su escudo de armas desde sus antiguas casas en el Albaicín a su nuevo domicilio, en la más lucida parroquia de San Pedro y San Pablo. No llama tanto la atención lo innecesario de la prueba, efectuada ante el promotor fiscal, cuanto la categoría de los testigos, que todavía nos habla de un modesto nivel social. Entre ellos, aparte de algunos moriscos, encontramos trabajadores del arte de la seda y mercaderes, pero ya aparecen tres clérigos. Un Guevara, de los ya mencionados, pero también un religioso y un predicador<sup>44</sup>.

Tan solo quince años después, las cosas han cambiado mucho. En 1705, el mismo personaje había comprado de la exangüe hacienda regia la alcaidía de la Torre del Aceituno y de la Puerta de Fajalauza, una de las muchas existentes, cargos desprovistos en la práctica de valor militar alguno y convertidos ya en algo meramente honorífico. La cuantía de lo entregado debió de ser considerable, pues la cédula real no consideró la operación como una compra, sino como la restitución, falsamente, de una supuesta alcaidía familiar que vendría desde los tiempos nazaríes. Algo mucho más honroso, claro, que una merced venal.

Los testigos que juraron acerca de la veracidad de las pretensiones de los Aranda indican a las claras de qué forma tan sustancial había mejorado su estatus en un intervalo tan corto de tiempo. Quitando algún morisco, más o menos parientes, encontramos varios escribanos públicos, abogados de la Real Chancillería, un párroco y un capellán real, el pertiguero mayor de la catedral (de familia noble) y ya nos aparece incluso un caballero veinticuatro.

Si llamativo parece el cambio, qué decir de los testigos que intervinieron en 1712 y 1713 a favor de don Felipe de Figueroa, cuñado del anterior, otro riquísimo mercader morisco. En la primera de estas probanzas encontramos personajes de la talla de don Álvaro de Luna y Ruiz de Alarcón, hijo del señor de la villa de Almodóvar del Pinar; don Luis Francisco Gaví Cataneo Lomelín y Granada, alférez mayor de Salobreña, sobrino de los marqueses de Campotéjar; el caballero veinticuatro don Baltasar de Oreña Manrique de Arana; de don Francisco Hurtado de Mendoza, caballero de Santiago; y de don José Altamirano y Carvajal, marqués de Alhendín de la Vega, señor de esta villa y de La Malahá.

La siguiente probanza, de 1713, deja más claro si cabe el poder social alcanzado por estos riquísimos mercaderes. Ante el juez desfiló una selecta representación de la mesocracia, la oligarquía y la nobleza titulada de la ciudad, dejando bien claro, sólo catorce años antes de ser apresados por la Inquisición, que para todos ellos los Aranda Sotomayor eran parte sustancial de su mundo.

<sup>44</sup> Todo esto y lo siguiente, de AHN, Inquisición, 1449, 4.

Entre ellos encontramos unos cuantos miembros de la burocracia urbana, como don Pedro Fernández de Ortega, que fue notario mayor del arzobispado; don Esteban de Mendía, su sucesor en el cargo; don Manuel de Vargas y don Francisco de Zamora, ambos escribanos de Cámara de la Real Chancillería; don Juan de Padilla y don Diego Ramos del Águila, escribanos públicos; y don Félix de Herrera, abogado de la citada audiencia.

De mayor relevancia, oligarcas como los veinticuatro don Matías de Navarrete, caballero de Calatrava, don Salvador de Morales Hondonero, don Fernando Iravedra de Paz y don Manuel de Cruellas; y religiosos como los doctores don Juan de Soto, beneficiado de la céntrica parroquia de San Justo y Pástor, don José de Luque, canónigo de la Catedral, y don José de Vivero, canónigo magistral de la misma institución.

Pero sobre todo individuos del mayor nivel, como don Martín de la Cueva y Benavides, caballero de Calatrava, señor de la villa de Albuñán y Pariente Mayor de la poderosa estirpe de los De la Cueva de Guadix; su cuñado el marqués de los Trujillos; el marqués de Algarinejo; el marqués de Caicedo; don José de Sotomayor, sedicente señor de Búcor y alférez mayor de Alcalá la Real; don Agustín Beltrán de Caicedo, caballero de Alcántara; de nuevo el marqués de Alhendín de la Vega y el genovés don Luis Gaví; don Melchor Mantilla y Ahumada, caballero de Santiago; el marqués de Casablanca, caballero de Alcántara y veinticuatro de Granada...

Creo que queda claro cómo se pudo mantener durante tanto tiempo, a lo largo de más de un siglo, esta ficción. La de que la nueva élite morisca no era de origen islámico; la de que aquellos que descendían notoriamente de musulmanes eran nobles y descendientes de convertidos al cristianismo de forma voluntaria; o de que todos eran fervientes católicos cuando cientos de ellos islamizaban más o menos abiertamente. La clave explicativa reside en que había muchos, y muy poderosos, personajes interesados en que se quedaran y prosperaran. Muchos debieron obtener beneficios de su colaboración, es obvio. Aunque no conste en los documentos, tanto perjurio debe interpretarse en este sentido.

Mas a veces sí consta en la documentación. Es lo que le sucedió a don Pedro de Marchena, alcalde del Crimen de la Real Chancillería de Granada, a quien el rico mercader morisco don Isidro de Chaves le perdonó nada menos que una deuda de 9.000 reales a la altura de 1700<sup>45</sup>. Sabemos del caso por la protesta, muchos años después, de su viuda doña Hipólita de Santa Cruz, quien alega ante la Inquisición de Granada la nulidad de la deuda, preocupada porque al haber confiscado el Santo Oficio los bienes de Chaves no constase el perdón. Textualmente, se nos dice que don Isidro de Chaves fue a su casa con los vales, "rasgándolos a su presencia, dando a entender los perdonaba, que creyó la referida por los beneficios que le había debido a su hijo don Álvaro"<sup>46</sup>.

El mencionado hijo don Álvaro era, por su parte, racionero de la Catedral de Granada, y el mercader morisco administraba su prebenda. Lo que nos lleva a una pequeña red de relaciones con la audiencia y el cabildo catedralicio, por sentido común interesadísimos en proteger a un colectivo que les presta dinero a mansalva, que administra sus bienes y que, llegado el caso, les perdona grandes cantidades de dinero. Deuda condonada, ¿a cambio de qué?

45 Don Pedro Marchena Durán fue sucesivamente Asistente de Marchena (1698-1699), abogado de los Reales Consejos, Alcalde del Crimen de Granada (1700) y corregidor de Andújar (1705-1706), muriendo en 1721, F.J. Gutiérrez Núñez, "Marchena y el VII duque de Arcos (1693-1729). Aspectos sobre el control del estado señorial", en F. Andújar Castillo y J.P. Díaz López (eds.), *Los señoríos en la Andalucía Moderna. El Marquesado de los Vélez*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 2007, pp. 769-793.

46 AHN, Inquisición, 2675, 74.

## 7. La represión inquisitorial

Curiosamente, lo único que se conocía de este grupo, y que incluso había sido tratado de forma monográfica, es el hecho aislado de que en 1727 se desató, tras una delación espontánea, una completa persecución inquisitorial contra el núcleo central de estos tardomoriscos. La represión ejercida por el Santo Oficio no fue demasiado brutal, pues la mayoría de las condenas fueron bastante leves, al menos de forma relativa<sup>47</sup>. Desde luego, si se comparan con las muchas hogueras que se prendieron para quemar, por los mismos años, a otros tantos marranos de origen portugués en las sedes de los tribunales meridionales de nuestro país<sup>48</sup>.

En nuestro caso, encontramos penas mucho más bajas; para empezar ninguna muerte en la hoguera. Por ejemplo, los dos años de cárcel para el maestro de tintorero Nicolás Díaz, el padre del propio delator, tras los cuales quedaría desterrado cuatro años de Granada y Madrid, y de ocho leguas de su contorno. O la cárcel perpetua de don Lorenzo Felipe de Mendoza, yerno del anterior, que en realidad se conmutó en unos pocos años. Y la cárcel de un año de don Isidro Fernández de Guevara, con el consiguiente destierro. Todos ellos perdieron sus bienes, claro está, pero salvaron las vidas<sup>49</sup>.

No es fácil determinar, más allá de lo que pueden ser meras suposiciones, las causas que explique tal disimilitud en la punición de la herejía. Un mayor odio, quizá, a lo judaico, pero sobre todo la conciencia de ser mucho más temible esta *secta* en el caso granadino que lo que para ellos eran meros residuos de un Islam en decadencia. Que podrían ser peligrosos para el orden establecido, sí, pero que por su propia esencia no podían exportarse sino a un sector reducido, por numeroso que fuese, de la población total. Y tal vez también, acaso esto sea determinante, la evidencia para los inquisidores de que buena parte de los encausados se hallaban situados entre la herejía y la mera repetición conductual; las costumbres y las prácticas en paralelo al mahometanismo voluntario y consciente.

No me es posible desarrollar aquí todo lo concerniente a los hechos específicos de la represión inquisitorial de 1727; me remito de momento al trabajo de Lera y al de Flora García Ivars, ya mencionados. De los datos ofrecidos por esta autora procede el siguiente cuadro, que creo bien representativo del impacto numérico que tuvieron los autos de fe que siguieron a la gran redada anti-islámica.

47 Sigo aquí, en esencia, el artículo de R. de Lera García "Criptomusulmanes ante la Inquisición granadina en el siglo XVIII", *Hispania Sacra*, 36 (1984), pp. 521-575. Si bien he consultado directamente todos los legajos que en el Archivo Histórico Nacional se refieren directamente al tema.

48 Véase, para el caso granadino, F. García Ivars, *La represión en el tribunal inquisitorial de Granada, 1550-1819*, Madrid, Akal, 1991; y R. de Lera García, "Gran ofensiva antijudía de la Inquisición de Granada, 1715-1727", *Chronica Nova*, 17 (1989), pp. 147-170

49 AHN, Inquisición, 2674, 115.

### Moriscos procesados por la Inquisición de Granada, siglo XVIII

Año	Moriscos procesados
1703	1
1715	1
1721	1
1724	1
1727	1
1728	107
1729	119
1730	18
1731	10
1734	1
1741	1
1745	6
1747	1
1759	4
1760	2

Fuente: García Ivars, pp. 189-190. Elaboración propia

### 8. Tras el desastre. Exilio, olvido y recuperación

Diversos fueron los destinos de los moriscos condenados por la Inquisición durante el primer tercio del siglo XVIII. Desarrollarlos en detalle, como merece la cuestión, es imposible aquí; daré unas leves pinceladas para poner de manifiesto la complejidad del tema y para mostrar hasta qué punto se mantuvieron, en este sector del grupo, las señas de identidad que los hacían diferentes del resto de los granadinos de su tiempo.

Unos pocos de los descendientes de estos condenados optaron por la integración social. Fueron los menos. El resto, atrapado entre sus particulares convicciones religiosas, su deseo de preservar su identidad cultural, sufriendo además el rechazo de la población concedora de su estigma, optó por el exilio o bien decidió reforzar su idiosincrasia hasta donde les fuera posible.

De los primeros, dispuestos a disolverse en la masa cristiano vieja, proporcionaré dos ejemplos divergentes. Uno, exitoso; otro, fracasado. El triunfo, en efecto, es lo que consiguieron los descendientes de doña Bernarda Alférez, condenada por islamizante en 1727 con nada menos que ochenta años de edad. Su bisnieto, que consiguió limpiar su memoria falsificando documentos, llegó a ser nada menos que marqués de Baños, caballero de Santiago y de Carlos III, capitán general de Cataluña y yerno de un Grande de España, el marqués de Castellidosríos<sup>50</sup>.

<sup>50</sup> AHN, Inquisición, 2674, 225 (noticia de su encausamiento); AHN, Estado, Carlos III, exp. 828 y OM,

El fracaso, por su parte, adoptó la forma de vergüenza pública en el caso de doña Bernarda Gabriela de Molina, esposa del familiar del Santo Oficio don Pedro de Aguilar, cuando su propio suegro, indignado por el desigual casamiento efectuado por su hijo, divulgó a los cuatro vientos su auténtica ascendencia. En efecto, entre sus más inmediatos parientes se encontraban tres reconciliados por mahometanos en la señalada fecha<sup>51</sup>.

Un selecto puñado de islamizantes, los Figueroa, con toda seguridad los más comprometidos con la herejía, optaron por el exilio, huyendo tras una larga serie de peripecias nada menos que a Turquía. Magníficamente acogidos a su llegada al Imperio Otomano, se convirtieron públicamente al Islam, protegidos de la Sublime Puerta. Su novelesca aventura les llevó más tarde a asentarse en Túnez, conformando una de las principales estirpes de los tiempos contemporáneos<sup>52</sup>.

De forma mucho más prosaica decidieron resistir las presiones aculturadoras la mayoría de los islamizantes tras el trance inquisitorial. Desterrados oficialmente de la ciudad de Granada, casi todos acabaron por asentarse en Priego (Córdoba), Vélez Málaga y Málaga, y en zonas del norte granadino, como las villas de Orce y Galera. Transcurridos unos pocos años tras su marcha de la capital, pronto se advierte una creciente prosperidad en sus filas, salvo excepciones, lo que nos habla tanto de una sorprendente capacidad de recuperación como de una más que posible red de moriscos ocultos que les pudieran haber ayudado en tal delicada coyuntura.

Especulaciones aparte, lo cierto es que estaban más que dispuestos a mantenerse unidos, si no en lo cultural desde luego familiarmente hablando, pues de inmediato reanudaron sus prácticas endogámicas buscando parientes dentro y fuera del reino de Granada con los que enlazar matrimonialmente. Hasta muy tarde. Tan tarde, que encontramos numerosas dispensas en los aledaños del siglo XIX. Veamos un esquema fragmentario pero muy ilustrativo:

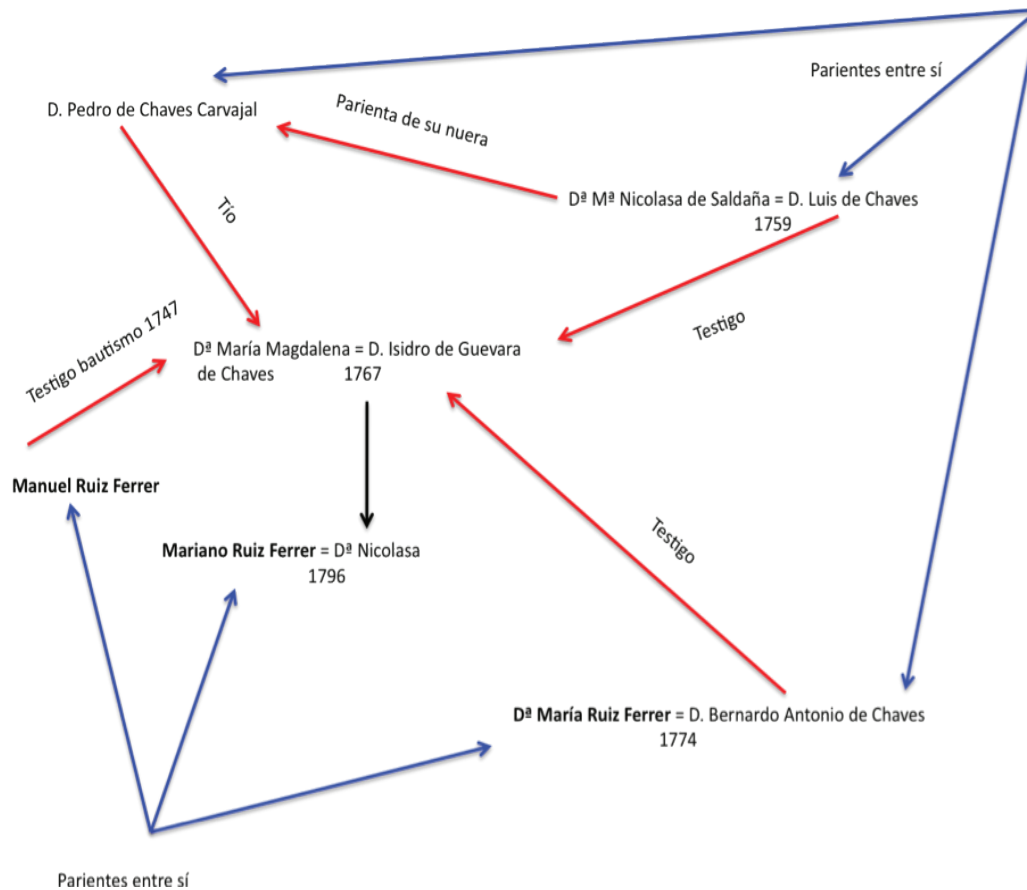
---

Santiago, exp. 826 (ambos de don Jerónimo José de Baños, marqués de Baños).

51 AHN, Inquisición, 3723, 181.

52 R. de Lera García, "Criptomusulmanes..."; y M. De Epalza, "Nuevos documentos sobre descendientes de moriscos en Túnez en el siglo XVIII", *Studia Histórica et philologica in honorem M. Batllori*, Roma, Instituto Español de Cultura, 1984, pp. 213-214. Contextualiza el documento en otro trabajo: "Estructuras de acogida de los moriscos emigrantes de España en el Magreb (siglos XIII al XVIII)", *Alternativas: cuadernos de trabajo social*, 4 (1996), pp. 35-58.





En cuanto al resto del colectivo, el silencio cada vez mayor de las fuentes creo que se puede explicar debido a la asimilación definitiva del grupo más integrado. Los que no tuvieron nada que ver con el Santo Oficio, debido a que sus prácticas religiosas eran del todo ortodoxas, optaron, es mi opinión, por desaparecer en la masa cristiano vieja. Renunciaron para siempre a los casamientos endogámicos y se fusionaron matrimonialmente con la sociedad dominante. Era la consecuencia lógica de su trayectoria anterior, pero estoy convencido de que mucho tuvo que ver en ello el miedo no tanto a la condena inquisitorial como al rechazo social que pudiera derivarse del escándalo derivado de la prisión de tantos de sus parientes. A partir de este momento, cayó sobre ellos el compasivo velo del olvido.

## 9. Conclusiones

A pesar de todas las expulsiones decretadas por la Corona, cientos o miles de familias moriscas se quedaron en tierras granadinas. A partir de 1614 y hasta 1727 este conjunto poblacional pasó prácticamente inadvertido, escapando a cualquier control eclesiástico o civil, y desapareciendo de la documentación como por arte de magia. Se ocultaron casi del todo.

Pero su aparente invisibilidad no procede precisamente de su condición humilde, de su pobreza o de su dedicación a tareas económicas viles o muy secundarias. Todo lo contrario. En el terreno económico alcanzaron un enorme éxito, logrando algunos acumular inmensas fortunas y disfrutando buena parte de ellos de un nivel de vida acomodado o rico. La seda en particular y el comercio en general explican su éxito, pero también lo hace el arrendamiento de rentas reales y de propiedades de los sectores privilegiados.

Paralelamente, muchos de ellos poseyeron otros tantos oficios públicos, llegando a controlar bastantes juraderías y regimientos, incluyendo las disputadas veinticuátras de la capital; cargos de escribanos y procuradores del número; siendo abogados de la Real Chancillería; ostentando algunos el rango de capitanes y alcaides, clérigos e incluso contando entre sus filas con un oidor de Sevilla, muerto electo de Granada.

Riqueza y poder que explican la protección que les debió brindar parte de las autoridades locales. Por su propia conveniencia, por corrupción o por convencimiento algunos oligarcas urbanos les arroparon y actuaron de colchón frente a la presión externa.

Plenamente conscientes de su identidad y dispuestos a preservarla como fuese, durante casi doscientos años muchas de estas familias se dedicaron a casarse entre sí con una feroz endogamia que nada tiene que envidiar a la practicada por los Habsburgo. Casamientos consanguíneos que buscaban reforzar la solidaridad del grupo y evitar, también, el ingreso de extraños en el seno de la comunidad.

Extraños que podrían haber advertido la pervivencia del Islam entre muchos de ellos. Mantenimiento de prácticas culturales pero también de creencias religiosas, por muy debilitadas que estuvieran. La redada inquisitorial de 1727 y los autos de fe de los años posteriores testimonian la existencia de cientos de islamizantes. Seguidores de la religión musulmana que no cierran aquí su historia. Mientras unos huyen a Turquía y otros parecen volverse de corazón al catolicismo, bastantes de ellos siguen intentando no disolverse en la masa y continúan con sus comportamientos matrimoniales hasta, al menos, 1800.

Es ésta otra historia de Granada, muy distinta de la que se conocía hasta ayer mismo. Una visión del pasado de este reino hispánico que rompe por completo con la creencia tradicional que nos habla de los siglos XVII y XVIII como la época del triunfo definitivo del catolicismo, de la contrarreforma, del disciplinamiento y la confesionalización. Y de un territorio donde el Islam ha sido extirpado de raíz entre 1609-1614. No fue así.

Pero también pudo ser la historia de todo un país. Creo que esto que he descubierto en los archivos acerca de las tierras granadinas se puede extrapolar en buena medida al resto de España. Con mayor o menor intensidad, sin duda con ritmos y formas distintos. De eso, casi nada se sabe. Por ahora.

## 10. Siglas empleadas

ACuG	Archivo de la Curia de Granada
AGS	Archivo General de Simancas
AHN	Archivo Histórico Nacional
APG	Archivo del Ilustre Colegio Notarial de Granada (protocolos)
ARChG	Archivo de la Real Chancillería de Granada